

**Oficio Circular  
DRH-18255-2017-DIR**

Para: Funcionarios del Ministerio de Educación Pública.  
De: Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Recursos Humanos.  
Asunto: Adición a circular DRH-9192-2017-DIR; motivación de los actos administrativos en traslados y reubicaciones de personal.  
Fecha: 06 de diciembre de 2017.

Estimados funcionarios:

Mediante **INFORME 25-17** emitido por la Auditoría Interna de este Ministerio respecto a la aplicación del **DECRETO EJECUTIVO 35865-MP**, se recomendó lo siguiente:

*“4.6 Establecer mediante una directriz que los traslados internos de personal, deben de ser un acto técnicamente motivado y documentado. Se considerara la autorización de los traslados en función primordial de la gestión operativa del recurso humano y de los objetivos estratégicos”.*

En virtud de lo anterior, esa Dirección, por medio de Circular DRH-9192-2017-DIR de 31 de julio de 2017, estableció que los traslados de personal, así como las reubicaciones laborales, debían ser debidamente motivados.

Así, y en aras del cumplimiento efectivo de dicha Circular, se procede a adicionar información referente a los trámites previos para la formalización de los actos administrativos antes dichos.

**Por tanto, la Directora de Recursos Humanos, dispone:**

En casos de traslados de personal y reubicaciones laborales de forma temporal, se debe indicar la fecha a partir de la cual rigen los mismos y su vencimiento. En los casos de traslados permanentes únicamente se debe indicar la fecha de la cual rige el traslado.

Previo a la formalización del traslado de personal y de reubicaciones laborales se debe justificar, por parte de las correspondientes jefaturas (la que cede la plaza y la que la recibe) los motivos que justifican el movimiento en el entendido de que ello no implicará menoscabo en el servicio público que se brinda.

Si existiera carta de aceptación por parte del servidor (a) respecto a su traslado, no resulta necesario la motivación por partes de los jefes como se explicó en el punto anterior.

La presente disposición rige a partir de su comunicación. **NOTIFÍQUESE.-**

Elaborado por: KCC/ bqvl/ jmr  
Cc: ⇒ Archivo / Consecutivo.